
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO 2025

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

❖ **INTRODUCCIÓN**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. en el ejercicio 2025 que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

❖ **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal del Gobierno Federal y fue constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30099, bajo el nombre de Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (APITAM), con Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y de la Ley de Puertos de fecha 7 de diciembre de 2020, en el cual en el cuarto transitorio instruye que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y transportes incluidas las Administraciones Portuarias Integrales sean trasladadas a la Secretaría de Marina, que con fecha 8 de noviembre de 2021 por Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021 se da a conocer el cambio de Denominación Social a Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. Mediante escritura pública número 116446, Libro 2012, de fecha 22 de octubre del año 2021, ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237, con residencia en la Ciudad de México, se protocolizó el Acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Administración Portuaria Integral de Tampico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual entre otros se acordó el cambio de razón social, adoptando el nombre de Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.

❖ **PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Al cierre del trimestre a reportar de 2025 la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. opera con un sistema financiero estable y eficiente que facilite la interacción entre las distintas embarcaciones y los mercados financieros y permita la adecuada transmisión de las políticas monetaria y financiera hacia el resto de la economía, logrando con ello un puerto en condiciones seguras para las operaciones portuarias y atraer mejores clientes potenciales.

❖ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto Social

Su actividad básica es la Administración Portuaria Integral de Tampico, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 26 de marzo de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

Principal actividad

Lo primordial es planear y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como constituir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales y la prestación de servicios portuarios.

Régimen Jurídico

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Puertos.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Aduanera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Impuestos Sobre la Renta.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Normatividad Interna.

-
- Pobalines Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Pobalines Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
 - Programa Operativo Anual.
 - Programa Maestro de Desarrollo Portuario de ASIPONA Tampico.
 - Reglas de Operación.
 - Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico.

Consideraciones Fiscales del ente

La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el entero de impuestos federales (ISR, IVA, retenciones de ISR e IVA).

Estructura Organizacional Básica

Cuenta con una plantilla autorizada de 82 plazas permanentes; y al cierre del trimestre a reportar 2025, presenta una ocupación del 91%. La administración tiene tres registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cubriendo mensual y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

Fideicomisos

Sin información que revelar.

❖ BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Normatividad contable adoptada

La Entidad prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

-
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
 - d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 30 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, con última reforma publicada el 30 de enero de 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2023, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos

- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2013, de fecha 14 de septiembre de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2013 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables para el ejercicio 2025:

Número	Concepto
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NIFGE SP 01	"PIDIREGAS" Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
NACG 01	Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Las normas contables referente a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Efectos contables en 2023 por la adopción de nuevos pronunciamientos

Se emite el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental con fecha 11 diciembre de 2023.

Nuevos pronunciamientos

La Entidad derivado de la revisión de la reciente actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal se ha observado que los apartados continúan siendo los mismos, así como el listado de Normas Contables y Estados Financieros, por lo que se ha determinado que los cambios son de bajo impacto en el registro presupuestal y contable.

❖ POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera

Los estados financieros fueron preparados conforme a la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de Inflación (NIFGG SP 04), la cual establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 emitida por el CINIF, con su entrada en vigor a partir del 1 de Enero del 2008.

La referida Norma NIFGG SP 04 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26.0%, existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 10.81%.

Inflación acumulada al cierre de 2024

	31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
	2024	137.94	4.21%
	2023	132.37	4.66%
	2022	126.48	7.82%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores			19.84%

Como resultado de la adopción de esta norma, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de nuestra entidad desde el ejercicio 2008.

Efectivo e inversiones

- Bancos: Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Entidad.
- Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso
- Clientes: En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la Entidad y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.
- Estimación de cuentas incobrables de clientes: Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NIFGG SP 03, denominada "Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables", emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". A partir de esa fecha, se presentan los valores re expresados correspondientes a adquisiciones previas al 01 de enero de 2008 y a costo histórico original, las correspondientes a fechas posteriores.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, el 29 de septiembre de 1994 se obtuvo el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario del Puerto de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, así como para la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en el recinto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Cabe comentar que la entidad no posee en sus registros de activos, bienes para transformación o consumo.

Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar.

Bienes intangibles

Sin información que revelar.

Cuentas por pagar

La rotación de las cuentas por pagar es de bajo impacto, ya que se han cubierto en el tiempo establecido por la legislación aplicable.

Obligaciones con el Gobierno Federal

Con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 3° del Código Fiscal de la Federación; 37 de la Ley de Puertos, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el pago del aprovechamiento que corresponde a bienes y servicios portuarios, con una tasa del 6% sobre sus ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los cuales deberán enterarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga. Así mismo del porcentaje indicado, la Entidad podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realice conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales calculados con base en el flujo de efectivo. Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen lo provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros. La tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, estuvo vigente hasta la contraprestación de noviembre 2019; la tasa de contraprestación disminuye, resultando autorizado en 1.282% sobre la misma base, de acuerdo con el oficio 302.2022 de la Secretaría de Marina y el cual fue motivado 349-B-128 de la SHCP de fecha 31 de marzo de 2021. Lo anterior fue autorizado para los puertos lacustres, debido a que, a diferencia de las demás APIS, estos puertos enfrentan mayores costos de dragado.

Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2025 y 2024 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05).

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

Impuestos Diferidos

Nuestra Entidad aplica las disposiciones de la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad la cual regula el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU); habiéndose registrado en este ejercicio el efecto de la utilidad fiscal en ISR.

Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido

- Aportaciones del Gobierno Federal para el año en Curso: No se recibieron aportaciones del Gobierno Federal en el ejercicio 2023.
- Actualización del capital contable: La actualización del Patrimonio, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la Entidad.
- Resultado del ejercicio: Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la Entidad, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.
- Resultado Integral: El importe de la utilidad que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total de la Entidad durante el período.

Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", las Transferencias que recibe la Entidad del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

Impuesto a la Utilidad

La Entidad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Registro presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos NIFGG SP 01, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

❖ POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

❖ REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles (obra pública) se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación derivado de un deterioro mayor.

Respecto a inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados directo o indirecto e inversiones de participación en empresas no existe información a revelar.

❖ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

❖ REPORTE DE RECAUDACIÓN

Se logra un cumplimiento del ingreso captado por la venta de servicios al 100% por un importe de 163,747,282.0 con respecto a los 153,762,051.0 de los ingresos estimados. Lo cual se considera que se ha realizado una administración adecuada en el concepto de ingresos.

Para el ejercicio 2025 se estima recaudar 309,390,662.0 pesos, mismos que se encuentran autorizados en el presupuesto de ingresos 2025.

❖ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA MISMA

Sin información que revelar.

❖ CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

❖ **PROCESOS DE MEJORA**

Derivado de los trabajos de homologación de los procesos a nivel central la Secretaría de Marina implementa un nuevo sistema informático para el procesamiento de la información tanto en el rubro de control y seguridad en los accesos, así como para el cobro de los servicios a través del sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS) el cual a ayudado al cobro de los servicios de manera oportuna y clara.

Optimizando el proceso de información de ingresos y servicios a través del cobro por PIS PAY dando la facilidad de pago referenciado a la comunidad portuaria, esto a ayudado a un incremento en la recaudación lo cual se ve reflejado en la superación de los ingresos estimados para el ejercicio 2025.

❖ **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Sin información que revelar

❖ **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

La entidad realiza las transacciones pertinentes al cubrir los compromisos en el periodo de inicio del nuevo ejercicio aquellos que quedaron registrados al cierre del trimestre a reportar 2025.

❖ **PARTES RELACIONADAS**

Sin información que revelar

❖ **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Estas notas forman parte de los Estados Financieros de Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. al cierre del trimestre a reportar 2025.

B. NOTAS DE DESGLOSE

I. ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ INGRESO DE GESTION

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Puerto	58,196,956.0	133,172,485.0
Atraque	0.0	59,579.0
Muellaje	0.0	0.0
Cuota única de embarcaciones menores	0.0	440,913.0
Cabotaje y Corta Distancia	0.0	0.0
Contenedores CPBIP	664,612.0	1,285,692.0
Cesión parcial de derechos	69,147,555.0	219,946,834.0
Cesión sobre los ingresos por servicios de maniobras	6,302,136.0	399,282.0
Almacenaje	0.0	0.0
Arrendamiento	10,304,250.0	31,246,276.0
Servicios portuarios	6,621,276.0	14,841,901.0
Servicio de báscula	0.0	0.0
Total de ingresos por servicios	151,236,785.0	401,392,962.0

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

- **Otros Ingresos.** Se observa un saldo de 12,510,497 al cierre del trimestre a reportar 2025 que corresponde principalmente a los ingresos por convenios de uso de infraestructura en las áreas de los tramos del 1 al 3, con relación al 2024 se tuvo un aumento por las ganancias en los productos financieros.

Concepto	2025	2024
Ingresos financieros	3,648,937.0	7,984,470
Otros ingresos y beneficios varios	8,861,560.0	12,792,487
Total de Otros Ingresos y Beneficios	12,510,497.0	20,776,957

❖ **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El gasto de funcionamiento por \$86,345,855.0 se integra por:

Concepto	2025	2024
Servicios Personales	20,028,886.0	43,277,920.0
Materiales y Suministros	1,094,298.0	2,982,977.0
Servicios Generales	65,222,671.0	166,313,195.0
Total de Gastos de Funcionamiento	86,345,855.0	212,574,092.0

INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

La obra pública no capitalizable en ambos ejercicios corresponde al Programa de Mantenimiento a la infraestructura portuaria, en el cierre del trimestre a reportar 2025 no se realizó reforzamiento a accesos y dragado de mantenimiento en el canal de navegación.

Concepto	2025	2024
Obras de Mantenimiento	0.0	84,573,516.0

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

❖ ACTIVO

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Efectivo	10,000.0	0.0
Bancos / Tesorería - Cheques	1,982,592.0	3,195,303.0
Inversiones Temporales - Fondos de Inversión	115,165,196.0	39,379,401.0
Total efectivo y equivalentes	117,157,788.0	42,574,704.0

El recurso financiero de la Entidad se mantiene en inversiones en moneda nacional, siendo títulos de Valor Gubernamental y depósitos a la vista, de conformidad con el Lineamiento para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 01 de marzo de 2006, con actualizaciones en 2010 y 2020.

- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CLIENTES

A continuación, se detalla por tipo de clientes, el saldo deudor de esta cuenta:

Concepto	2025	2024
Clientes	215,053,790.0	194,948,566.0
Cuentas por cobrar a corto plazo	215,053,790.0	194,948,566.0

La variación con 2024 se deriva principalmente a las causas siguientes: el efecto neto de la facturación al cierre del ejercicio cobrada, la Cesión parcial de derechos frente de agua pendiente de cobro, por los clientes que ya se encuentran en procedimiento jurídico y cuyo saldo se sigue incrementando.

DEUDORES DIVERSOS

Se cuenta con saldo de deudores diversos al cierre del trimestre a reportar del 2025 de 19,105.0, conformado por los deudores diversos.

A diferencia del 2024 se contaba con un saldo al cierre del ejercicio de 3,832.0

Concepto	2025	2024
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	19,105.0	3,832.0

OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

En este rubro se integra la cuenta de impuestos por recuperar, su saldo de \$12,452,677.0, en comparación con el ejercicio 2024 su saldo es \$18,955,603.0

Concepto	2025	2024
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	12,452,677.0	18,955,603.0

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2024 y el cierre del trimestre a reportar 2025 como sigue:

Concepto	2025	2024
Anticipo a corto plazo	596,740.0	0.0
Seguro de bienes patrimoniales	0.0	0.0
Fianza (Título de concesión, resolutive MIA Regional, fidelidad)	364,925.0	37,156.0
Total de gastos pagados por anticipado	961,665.0	37,156.0

- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O SU CONSUMO

Sin información que revelar.

- ALMACENES

Sin información que revelar.

- INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El activo fijo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Terrenos	150,445,483.0	150,445,483.0
Infraestructura	157,403,190.0	157,403,190.0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0.0	0.0
Depreciación acumulada de infraestructura	- 51,526,584.0	-47,591,504.0
Total bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso	256,332,089.0	260,257,169.0
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración	7,982,178.0	7,982,178.0
Equipo de transporte	966,869.0	966,869.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,581,216.0	22,581,216.0
Depreciación acumulada de bienes muebles	- 23,526,969.0	-20,807,700.0
Total bienes muebles	8,003,294.0	10,417,395.0

Producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, se reporta el siguiente avance al cierre del trimestre a reportar 2025:

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
307,848,673.0	307,848,673.0	0.0

Producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, se reporta el siguiente avance al cierre del trimestre a reportar 2025:

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
31,530,263.0	31,530,263.0	0.0

La depreciación de los inmuebles (obra pública) y muebles se registra contablemente de manera mensual, con los siguientes porcentajes por rubro:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición; la depreciación y amortización se calcula con base en lo establecido en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

BIENES INTANGIBLES

Sin información que revelar.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Sin información que revelar.

ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

El saldo al cierre del trimestre a reportar 2025 es de \$2,985,570.0 respectivamente corresponde básicamente a la estimación de los saldos deudores que prevalecen en la cartera de clientes que tienen un estatus de más de seis meses de antigüedad y que a juicio del análisis realizado por el personal del área de Jurídico de la entidad se determinaron como incobrables.

- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Depósitos en garantía	785,264.0	785,264.0
ISR diferido	597,822.0	597,822.0
PTU diferido	1,054,437.0	1,054,437.0
Total otros activos no circulantes	2,437,523.0	2,437,523.0

❖ PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES

Concepto	2025	2024
Proveedores por pagar a corto plazo	0.0	90,253.0

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2024 y el cierre del trimestre a reportar 2025 el saldo es de 1,240.0 pesos, en ambos periodos corresponden a anticipos de clientes por servicios a recibir.

PROVISIONES A CORTO PLAZO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	2025	2024
Provisión de PTU del ejercicio	0.0	6,772,066.0

Al 31 de diciembre de 2024, se generó base para determinar y registrar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades por un monto de 67,720,660.0 pesos. En el cual se tiene considerado a repartir en el mes de mayo 2025.

PROVISIONES A LARGO PLAZO:

Sin información que revelar.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Esta sección está integrada de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Contribuciones por pagar a corto plazo	35,511,972.0	53,154,304.0
PTU a pagar	0.0	6,772,066.0
Retenciones por pagar a corto plazo	170,450.0	0.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	35,682,422.0	59,926,370.0

Corresponde al registro de gravámenes a que está sujeta la empresa por los conceptos de impuestos, derechos, cuotas y retenciones, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, a la Oficina Fiscal del Estado, INFONAVIT y al IMSS. Dentro del saldo de contribuciones a corto se tiene un importe de 35,511,972.0 de IVA contable no Cobrado como se muestra a continuación:

CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2025	2024
ISR retenciones por salario	558,810.0	723,304.0
10% ISR Retenciones por Servicios Profesionales	15,776.0	49,397.0
IVA Retenido	33,861.0	59,841.0
Cuotas al IMSS	21,161.0	597,431.0
Impuesto Sobre la Renta	0.0	23,069,914.0
Contraprestación al Gobierno Federal	359,746.0	338,458.0
Cuota INFONAVIT	0.0	275,794.0
Sistema de Ahorro para el Retiro	0.0	110,318.0
Impuestos Sobre Nómina	0.0	132,725.0
Otras Retenciones	189,965.0	552,362.0
IVA Traslado	34,503,103.0	27,244,760.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	35,682,422.0	53,154,304.0

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Anticipos de clientes	1,240.0	1,240.0
Diversos	27,839.0	13,928.0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	29,079.0	15,168.0

La variación corresponde básicamente a acreedores diversos que se encuentran en proceso.

Anticipos de Clientes. El saldo de \$1,240.0 corresponde principalmente a saldos de clientes que en su momento anticiparon pago por servicios de uso de infraestructura que al cierre del trimestre a reportar 2025 no se habían concluido, así como servicios de cesión parcial de derechos aún no devengados.

PASIVOS NO CIRCULANTES Y OTROS

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Fondo de terceros en garantía	12,063,734.0	12,139,203.0
Reserva indemnización legal y prima de antigüedad	7,072,853.0	8,184,535.0
Total otros pasivos no circulantes	19,136,587.0	20,323,738.0

FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

La cuenta de fondo de terceros en garantía la constituyen depósitos en garantía de prestadores de servicios de maniobras y arrendatarios por cualquier contingencia que pudiera ocurrir de acuerdo con lo que se estipula en el clausulado de sus respectivos contratos.

Reserva de indemnización legal y de Prima de Antigüedad. Su registro es con el fin de dar cumplimiento a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05), para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones.

PASIVOS CONTINGENTES

Se presentan por separado en el informe pasivos contingentes.

❖ ESTADO DE RESULTADOS

INGRESO

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Puerto	57,370,411.0	133,172,485.0
Atraque	0.0	59,579.0
Muellaje	0.0	0.0
Cuota única de embarcaciones menores	144,236.0	440,913.0
Cabotaje y Corta Distancia	0.0	0.0
Contenedores CPBIP	780,834.0	1,285,692.0
Cesión parcial de derechos	91,726,472.0	219,946,834.0
Cesión sobre los ingresos por servicios de maniobras	0.0	399,282.0
Almacenaje	0.0	0.0
Arrendamiento	11,014,500.0	31,246,276.0
Servicios portuarios	6,986,786.0	14,841,901.0
Servicio de báscula	0.0	0.0
Total de ingresos por servicios	168,023,240.0	401,392,962.0

COSTOS Y GASTOS

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
COSTOS		
Servicios Personales	8,732,169.0	19,343,272.0
Materiales y Suministros	263,312.0	799,445.0
Servicios Generales	25,218,344.0	115,005,373.0
Contraprestación del Gobierno Federal	2,052,461.0	4,188,719.0
Costo de ventas	4,113,509.0	9,655,708.0
Depreciaciones	3,935,080.0	8,226,038.0
Conservación y Mantenimiento de Infraestructura capítulo 3000	7,312,010.0	19,342,749.0
Conservación y Mantenimiento de Infraestructura capítulo 6000	0.0	84,573,516.0
Total de Costos	51,626,885.0	261,134,820.0
GASTOS		
Servicios Personales	8,097,003.0	19,435,224.0
Materiales y Suministros	642,513.0	2,038,316.0
Servicios Generales	10,099,515.0	21,614,990.0
Depreciaciones	669,917.0	1,385,672.0
Total de Gastos	19,508,948.0	44,474,202.0

Los costos del trimestre a reportar 2025 reportan un 19% con respecto a 2024.

Los gastos en el trimestre a reportar 2025 se reportan un 43% con respecto al ejercicio 2024, principalmente en el rubro de servicios generales, derivado de ahorros y reestructuración de contratos.

OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

- **Otros Ingresos.** Al cierre del trimestre a reportar 2025 se reporta:

Concepto	2025	2024
Recuperación de seguros		
Recargos	0.0	671,869.0
Servicios diversos	0.0	9,813,023.0
Otros ingresos	9,407,955.0	2,307,595.0
Total de otros ingresos	9,407,955.0	12,792,487.0

- **Otros Gastos.** En el presente ejercicio fiscal se obtuvo un incremento en relación con el ejercicio 2024, principalmente en el Impuesto Sobre la Renta Causado.

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Estimación de cuentas incobrables	0.0	0.0
Pérdida por baja de activos	0.0	5,491,175.0
Total de Otros Gastos	0.0	5,491,175.0

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado integral de financiamiento se presenta de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Productos financieros	3,785,482.0	7,984,470.0
Gastos financieros	- 53,235.0	-1,150,295.0
Pérdida cambiaria	0.0	0.0
Resultado integral de financiamiento	3,732,247.0	6,834,175.0

Los productos financieros corresponden a los intereses generados por las inversiones a la vista, clasificados como fondos en sociedades de inversión en valores gubernamentales, siendo mayores los de 2024 por 3,101,928.0 con relación al cierre del trimestre a reportar 2025 principalmente por el aumento de los gastos financieros generados.

IMPUESTOS CAUSADOS E IMPUESTOS DIFERIDOS

De acuerdo con el cálculo de Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio, la PTU y el efecto de los impuestos diferidos en atención a la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" se determinan las siguientes cantidades:

Concepto	2025	2024
ISR diferido	0.0	3,684,171.0
PTU diferido	0.0	372,894.0
ISR del ejercicio	0.0	30,100,375.0
PTU del ejercicio	5,567,898.0	6,772,066.0
Total de Impuestos Causados e Impuestos Diferidos	5,567,898.0	40,929,506.0

ENTORNO

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR). El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del ISR es del 30.0%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta la tasa corporativa aplicable es del 30.0%.

Con motivo de la LISR, se establecen criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Participación de los trabajadores en las utilidades

- La PTU causada en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Cabe señalar que el monto a repartir de PTU para este ejercicio 2025 se registra en apego al artículo 127 fracción VII de la Ley Federal de Trabajo.

III. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Aportaciones capitalizadas	160,353,000.0	160,353,000.0
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	0.0	0.0
Aportaciones	160,353,000.0	160,353,000.0
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	116,301,261.0	116,301,261.0
Total hacienda pública / patrimonio contribuido	276,654,261.0	276,654,261.0

Al cierre del trimestre a reportar 2025, en el rubro de patrimonio contribuido no presenta variación con respecto al del año pasado.

- HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

Concepto	2025	2024
Resultado del ejercicio	104,459,710.0	68,989,920.0
Resultado de ejercicios anteriores	147,664,306.0	78,674,385.0
Reservas	20,228,099.0	20,228,099.0
Total hacienda pública / patrimonio generado	272,352,115.0	167,892,404.0

En el año 2025 se presenta un resultado del ejercicio por \$272,352,115.0, representa un 65% en comparación con el resultado del 2024.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Bancos / tesorería - cheques	117,157,788.0	42,574,704.0
Total efectivo y Equivalentes	117,157,788.0	42,574,704.0

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2025:

Concepto	2025	2024
Bienes inmuebles y muebles	0.0	0.0
Construcciones (Obra Pública)	0.0	84,573,516.0
Total aplicación (Inversión)	0.0	84,573,516.0

Concepto	2025	2024
Programa de mantenimiento a la infraestructura portuaria	0.0	78,632,874.0
Reforzamiento de accesos APITAM	0.0	5,940,642.0
Programa de mantenimiento a señalamiento marítimo	0.0	0.0

Construcción redimensionamiento y prolongación de escolleras	0.0	0.0
Servicios relacionados con la obra pública Desarrollo terminal Galeana	0.0	0.0
Total Obra Pública	0.0	84,573,516.0

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS Y AHORRO/DESAHORRO

Se presenta conciliación de los flujos efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro:

Concepto	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	0.0	11,510,227.0
Movimientos de partidas o rubros que no afectan al efectivo	0.0	0.0
Depreciación	0.0	9,611,710.0
Amortización	0.0	0.0
Incremento en las provisiones	0.0	0.0
Incremento en inversiones por revaluación	0.0	0.0
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad	0.0	0.0
Incremento en cuentas por cobrar	20,105,224.0	99,803,601.0
Partidas extraordinarias	0.0	0.0

C. NOTAS DE MEMORIA

❖ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

➤ Con fecha 16 de diciembre de 2024 se actualizó el avalúo maestro de las instalaciones del Puerto de Tampico mediante Dictamen Valuatorio Genérico número G-03212-1-A-ZNB secuencial 02-24-150 emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en el que se determinan los siguientes valores:

- Valor de las construcciones 4,514,202,618.0 pesos
- Valor de los terrenos 4,209,716,632.0 pesos

- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias del ejercicio 2025 presentan los siguientes importes:

Presupuesto Ingresos	Aprobado	Modificado	Devengado	Captado
Total Ingresos	309,390,662.0	309,390,662.0	181,102,981.0	163,747,282.0
Ventas de servicios	284,916,101.0	284,916,101.0	168,023,240.0	151,236,785.0
Internos	284,916,101.0	284,916,101.0	168,023,240.0	151,236,785.0
Ingresos diversos	24,474,561.0	24,474,561.0	13,079,741.0	12,510,497.0
Ingresos extraordinarios	15,574,561.0	15,574,561.0	9,075,722.0	8,559,586.0
Productos financieros	8,900,000.0	8,900,000.0	3,671,786.0	3,648,937.0
Recargos	0.0	0.0	332,233.0	301,973.0
Recursos del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0

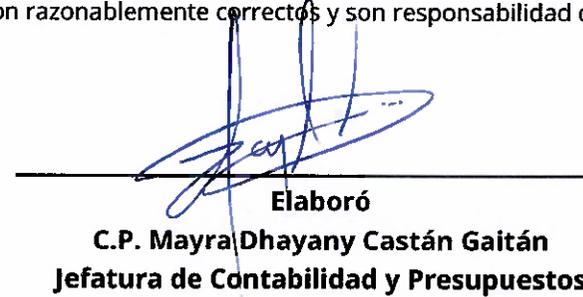
Presupuesto Egresos	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
Total Egreso	309,090,662.0	309,090,662.0	76,238,500.39	89,164,197.0
Gasto corriente de operación	309,090,662.0	309,090,662.0	84,901,496.0	86,345,855.0
Servicios personales	45,191,005.0	45,191,005.0	19,133,620.0	20,028,886.0
Materiales y suministros	7,958,000.0	8,458,000.0	1,029,648.0	1,094,298.0
Servicios generales	232,481,500.0	235,581,500.0	46,937,736.0	47,422,179.0
Mantenimiento de infraestructura portuaria	19,600,000.0	16,000,000.0	7,318,430.0	7,318,430.0
Inversión física	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0

Obras públicas	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones Ajenas	0.0	0.0	-8,662,995.0	2,818,342.0
Operaciones Ajenas	0.0	0.0	-8,662,995.0	2,818,342.0
Otras erogaciones	3,860,157.0	3,860,157.0	10,482,061.0	10,482,061.0
Otras erogaciones	3,860,157.0	3,860,157.0	10,482,061.0	10,482,061.0

Tampico, Tamaulipas a 30 de junio de 2025.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del autorizador"


 Autorizó
 Vicéalm. Ret. Jaime Herrera Romo
 Director General


 Elaboró
 C.P. Mayra Dhayany Castán Gaitán
 Jefatura de Contabilidad y Presupuestos